



DECRETO EXENTO N° 1.977

RETIRO, 18 de julio del 2011.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 179 de fecha 17.01.2011, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- La Cesión y Transferencia de Patente Municipal Giro Restaurante Diurno, Rol Alcoholes N° 40.024 de Don Osvaldo López Inostroza Rut N° 3.700.492-8 a Don Osvaldo López Mena Rut N° 9.746.314-K;
- 4.- El Memorando Interno N° 12 de 14.07.2011, donde comunica la toma de conocimiento la Cesión de Derechos;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, la Cesión y Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Restaurante Diurno, Rol Alcoholes N° 40024 de Don Osvaldo López Inostroza a Don Osvaldo López Mena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MARCELA QUIROZ GEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



PABLO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno